

EXTRACTO DE LA ORDEN 5467/2004 de 29 de NOVIEMBRE, PUBLICADA EN EL B.O.C.M. EL 3 DE DICIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y PARA LA MATRICULACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS.

DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Funcionarios docentes no universitario, de carrera y en prácticas de la Comunidad de Madrid en situación de servicio activo <input type="radio"/> Funcionarios interinos en activo ó que hayan prestado al menos tres meses de servicio durante el curso 2003-04 				
AYUDAS ECONÓMICAS PARA :	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> 1.- Ayudas para financiar tasas de matriculación para cursar estudios de Régimen Especial para el curso 2004-05 <input type="radio"/> 2.- Ayudas para financiar el coste de matriculación en Centros Públicos, curso 2004-05 <input type="radio"/> 3.- Ayudas para financiar cursos de perfeccionamiento y formación en centros públicos, curso 2004-05 				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Prestación máxima :</td> <td style="text-align: right;">1.200 €</td> </tr> <tr> <td>Observaciones :</td> <td>Puede solicitarse ayuda para un máximo de dos actividades de formación (en solicitud separada).</td> </tr> </table>	Prestación máxima :	1.200 €	Observaciones :	Puede solicitarse ayuda para un máximo de dos actividades de formación (en solicitud separada).
Prestación máxima :	1.200 €				
Observaciones :	Puede solicitarse ayuda para un máximo de dos actividades de formación (en solicitud separada).				
LUGAR DE PRESENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Registro de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, 3 <input type="radio"/> Registro de la D.A.T. <input type="radio"/> Ayuntamientos que han firmado Convenio Marco Ventanilla Única con la C. de Madrid <input type="radio"/> Correo certificado (con la solicitud fechada y sellada por el funcionario de correos) 				
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación (Se público el 3 de diciembre) 				
DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Anexo I <input type="radio"/> Fotocopia del DNI <input type="radio"/> Certificación original o fotocopia compulsada acreditativa de la matriculación <input type="radio"/> Original de los justificantes de haber realizado el pago de la matrícula <p>Los funcionarios interinos, además: fotocopia compulsada del nombramiento por un mínimo de tres meses en el curso 2003-04 ó para el curso 2004-05 (En ausencia de nombramientos podrá presentarse certificación de la DAT).</p>				
CONVOCA	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 				
PROPUESTA PROVISIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Finalizada la valoración de las solicitudes, la D.Gral. de Ordenación Académica hará pública la propuesta provisional . <input type="radio"/> Lugar: Tablones de anuncios D.A.T. y Consejería de Educación – Internet : www.madrid.org/ayudasformación <input type="radio"/> Plazo de reclamaciones : 10 días naturales desde la publicación 				
LEGISLACIÓN	<p><i>Orden 5467/2004 de 29 de NOVIEMBRE de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas individuales para cursar estudios de enseñanzas de Régimen Especial y para la matriculación de centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria dirigidos al personal funcionario docente de Cuerpos LOGSE al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, con las adaptaciones derivadas de lo dispuesto en la L.O.C.E.</i></p>				